

Documento	Identificadores	
INFORMES PRESSUPOST 2023 RECT		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 14
F7149951-6929D7D9-9B0FCA1D-2039080		



## INFORME DE INTERVENCIÓN PRESUPUESTO GENERAL DIPUTACION DE VALENCIA 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y en uso de las facultades que me confiere el artículo 4.g) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre; examinado el Proyecto de Presupuesto General que para el ejercicio de 2023 ha formado el Presidente de la Diputación, el Interventor que suscribe

### INFORMA:

#### 1. EL PRESUPUESTO GENERAL.

El Presupuesto General de la Diputación de Valencia para el ejercicio económico de 2023 lo integran:

- El Presupuesto de la propia Diputación.
- El Presupuesto del Consorcio para Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia

#### 2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2023.

##### 2.1. Relativo al Presupuesto de la propia Diputación

- Memoria de la Presidencia de la Diputación.
- Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto, redactados con sujeción a la estructura y nomenclatura de la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior (año 2021), conforme establece el art. 168.1.b) del TRLRHL y avance de la liquidación del Presupuesto de 2022 a 24-11-21.
- Anexo de personal.
- Anexo de Inversiones.
- Informe económico-financiero.

##### 2.2 Relativo al Presupuesto del Consorcio para Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia

1

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

25-nov-2022 13:09:58

Documento	Identificadores	
INFORMES PRESSUPOST 2023 RECT		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 14
F7149951-6929D7D9-9B0FCA1D-2039080		



- Propuesta prevista aprobarse por la Asamblea General del 30 de noviembre de 2022 que cuenta con la siguiente documentación.
- Memoria del Presidente-Delegado
- Anexo de Inversiones
- Informe Económico Financiero
- Informe específico de intervención
- Informe sobre la carga financiera y evolución de la deuda
- Bases de Ejecución específicas
- Estados de Ingresos y de Gastos del Presupuesto, redactados con sujeción a la estructura y nomenclatura de la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo,
- Liquidación del Presupuesto de 2021 y avance de 2022.
- Anexo de personal.

### 2.3. Relativo a los anexos del Presupuesto General

- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Estados de Consolidación del Presupuesto.
- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Informe Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y determinación del límite de gasto no financiero.
- Programas anuales de actuación inversiones y financiación de las empresas participadas mayoritariamente por la Diputación de Valencia:
- "Empresa General Valenciana del Agua, S.A." (EGEVASA).
- "Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A." (GIRSA).

### 2.4. En conclusión

Que en el Presupuesto General de la Diputación de Valencia de 2023 se contiene toda la documentación complementaria y anexo a que hacen referencia los artículos 165.1, 166 y 168.1 del TRLHL. No obstante, se hace constar que no aparecen los planes y programas de inversión y financiación recogidos en el art. 166.1.a) de la LRHL, ya que por su carácter voluntario éstos no han sido formulados por la Diputación de Valencia.

### **3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCORPORARSE AL PRESUPUESTO GENERAL.**

Con posterioridad a la emisión de este informe, deberán incorporarse al expediente los siguientes documentos:

- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas e Infraestructuras.
- Certificación del acta de la sesión en que se apruebe inicialmente el Presupuesto.
- Copia certificada de los edictos o anuncios fijados y ejemplar del Boletín Oficial de la Provincia, así como el resultado de la publicidad.
- Reclamaciones formuladas, en su caso, debidamente informadas por el Secretario y/o Interventor y dictaminadas por la Comisión Hacienda y Especial de Cuentas.
- Certificación, en su caso, del nuevo acuerdo de la Corporación aceptando o rechazando las reclamaciones y aprobando definitivamente el Presupuesto General.

2

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

25-nov-2022 13:09:58

Documento	Identificadores	
INFORMES PRESSUPOST 2023 RECT		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 14
F7149951-6929D7D9-9B0FCA1D-2039080		



- Inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del Presupuesto General definitivamente aprobado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

#### 4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

Siguiendo la normativa establecida la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se aplican las estructuras por programas y económica en gastos, y la económica en ingresos, desarrolladas en los Anexos I, III y IV de dicha disposición y descritas en las Bases de Ejecución del Presupuesto habiendo optado también por distribuir en su Presupuesto los gastos e ingresos, conforme a su estructura orgánica.

#### 5. PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

##### 5.1 Los Estados Presupuestarios

El Proyecto de Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2023, en los términos en que ha sido redactado, se presenta nivelado en ingresos y gastos por un total de **646.108.540,36-€**, con el siguiente detalle:

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Capítulo	Descripción	INICIAL 2023	INICIAL 2022	Variación 2023-2023	
				Absoluta	Relativa
<b>CAP 1</b>	GASTOS DE PERSONAL	80.117.261,54	77.511.490,54	2.605.771,00	3,36%
<b>CAP 2</b>	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	73.687.296,31	69.026.612,21	4.660.684,10	6,75%
<b>CAP 3</b>	GASTOS FINANCIEROS	3.305.476,64	1.983.511,16	1.321.965,48	66,65%
<b>CAP 4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.735.166,00	287.910.006,60	35.825.159,40	12,43%
<b>CAP 5</b>	FONDO DE CONTINGENCIA	1.348.824,00	1.348.824,04	-0,04	0,00%
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>482.194.024,49</b>	<b>437.780.444,55</b>	<b>44.413.579,94</b>	<b>10,14%</b>
<b>CAP 6</b>	INVERSIONES REALES	46.151.503,52	36.050.000,00	10.101.503,52	28,02%
<b>CAP 7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.625.005,76	104.102.166,93	522.838,83	0,54%
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>150.776.509,28</b>	<b>140.152.166,93</b>	<b>10.624.342,35</b>	<b>7,61%</b>
<b>CAP 8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	1.130.000,00	1.130.000,00	0,00	0,00%
<b>CAP 9</b>	PASIVOS FINANCIEROS	12.008.006,59	13.238.786,36	-1.230.779,77	-9,30%
	<b>Operaciones financieras</b>	<b>13.138.006,59</b>	<b>14.368.786,36</b>	<b>-1.230.779,77</b>	<b>-8,57%</b>
	<b>TOTAL EUROS</b>	<b>646.108.540,36</b>	<b>592.301.397,84</b>	<b>53.807.142,52</b>	<b>9,08%</b>

3

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

25-nov-2022 13:09:58



**CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS**

Área	Descripción	INICIAL 2023	INICIAL 2022	Variación 2023-2022	
				Absoluta	Relativa
0	DEUTE PÚBLIC.	14.783.883,23	14.680.617,52	103.265,71	0,01
1	SERVEIS PÚBLICS BÀSICS.	102.141.602,69	92.226.685,14	9.914.917,55	0,11
2	ACTUACIONS DE PROTECCIÓ I PROMOCIÓ SOCIAL.	39.541.557,32	37.817.056,79	1.724.500,53	0,05
3	PRODUCCIÓ DE BÉNS PÚBLICS DE CARÀCTER PREFERENT.	190.484.110,83	182.899.160,97	7.584.949,86	0,04
4	ACTUACIONS DE CARÀCTER ECONÒMIC.	78.353.863,49	69.599.332,09	8.754.531,40	0,13
9	ACTUACIONS DE CARÀCTER GENERAL.	220.803.522,80	195.078.545,33	25.724.977,47	0,13
	<b>TOTALES</b>	<b>646.108.540,36</b>	<b>592.301.397,84</b>	<b>53.807.142,52</b>	<b>9,08%</b>

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

Capítulo	Descripción	INICIAL 2023	INICIAL 2022	Variación 2023-2022	
				Absoluta	Relativa
1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.986.866,28	46.981.096,28	5.005.770,00	10,65%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	41.671.164,76	41.850.764,76	-179.600,00	-0,43%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	16.407.145,58	15.187.446,00	1.219.699,58	8,03%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	472.472.610,80	450.405.640,80	22.066.970,00	4,90%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	761.500,00	546.000,00	215.500,00	39,47%
	<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>583.299.287,42</b>	<b>554.970.947,84</b>	<b>28.328.339,58</b>	<b>5,10%</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	488.802,94	10.000,00	478.802,94	4788,03%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.450,00	190.450,00	0,00	0,00%
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>679.252,94</b>	<b>200.450,00</b>	<b>478.802,94</b>	<b>238,86%</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.130.000,00	1.130.000,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	61.000.000,00	36.000.000,00	25.000.000,00	69,44%
	<b>Operaciones financieras</b>	<b>62.130.000,00</b>	<b>37.130.000,00</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>67,33%</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>646.108.540,36</b>	<b>592.301.397,84</b>	<b>53.807.142,52</b>	<b>9,08%</b>

4

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

25-nov-2022 13:09:58

Documento	Identificadores	
INFORMES PRESSUPOST 2023 RECT		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 14
F7149951-6929D7D9-9B0FCA1D-2039080		



#### 5.1.1 De los gastos de personal

Por el Servicio de Gestión de Personal se ha remitido la “plantilla de personal (sector no sanitario)” y la “relación de puestos de trabajo (sector no sanitario)” la cuantificación de las cuales coincide con la consignación definitiva del capítulo 1, al que se le han añadido 437.610,55.- € destinados a la póliza de seguros de personal. Según los cálculos realizados por esta Intervención se considera que en el desarrollo del presupuesto esta consignación será suficiente para atender las retribuciones, tanto básicas como complementarias del personal de la Diputación, como la seguridad social a cargo de la misma.

Asimismo, se ha remitido informe del Jefe del Servicio de Personal de 15 de noviembre a los efectos de determinar el incremento global de las retribuciones del personal, en términos de homogeneidad para los ejercicios 2022 y 2023, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Así, dicho informe, tras realizar una serie de ajustes a fin de alcanzar la homogeneidad necesaria, llega a la conclusión de que entre las retribuciones del ejercicio 2022 y las de 2023 se produce un incremento en términos de homogeneidad del 1,73 %.

#### 5.1.2. De los gastos Corrientes en bienes y servicios, financieros y transferencias.

Las cantidades consignadas en los capítulos II, IV y VII, para atenciones de adquisiciones de bienes corrientes y servicios y para la concesión de subvenciones a terceros respectivamente, recogen las estimaciones propuestas por los responsables de las distintas Áreas y Delegaciones de la Diputación con las correcciones introducidas por el Diputado-Delegado del Área de Economía y Hacienda al objeto de ajustar la totalidad de los créditos para gastos a la misma cifra que el total de las previsiones de ingresos.

Por otra parte, en virtud del art. 31 de la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha sido dotado un Fondo de Contingencia en el capítulo V por importe de 1.348.824,00.- € para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En el capítulo III y capítulo IX, se efectúan previsiones crediticias según los oportunos cálculos, para el pago de intereses y amortizaciones de las operaciones de crédito a largo plazo vigentes, de acuerdo con los contratos formalizados al efecto con las distintas Entidades prestamistas, tomando como base de cálculo los tipos de interés concertados y actuales tipos de mercado.

#### 5.1.3 De las inversiones reales y transferencias de capital

El artículo 19 del RD 500/90, exige que se una al presupuesto el anexo de inversiones conteniendo los proyectos de inversión que se prevén realizar en el año 2023 especificando en cada una de ellos el código de identificación, su denominación, el tipo de financiación, la vinculación de los créditos que lo financian y el órgano encargado de su gestión.

El total de operaciones de capital asciende a **150.816.509,28 €**, de los cuales 61.000.000,00 serán financiados mediante una operación de préstamo a largo plazo.

5

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

25-nov-2022 13:09:58

Documento	Identificadores	
INFORMES PRESSUPOST 2023 RECT		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 14
F7149951-6929D7D9-9B0FCA1D-2039080		



En relación a los proyectos de inversión, en las Bases de Ejecución del Presupuesto se establece que la ejecutividad de las partidas de gastos destinados a inversiones financiadas con ingresos específicos queda condicionada a la efectiva concesión o aportación de las subvenciones que las financian, lo que deberá ser tenido en cuenta por las distintas Áreas, Servicios o Centros que gestionan el Presupuesto de la Diputación.

#### 5.1.4 Del estado de ingresos

Las previsiones de los rendimientos de los recursos incluidos en los Capítulos I, II, III, IV y V que constituyen los ingresos por operaciones corrientes del Presupuesto, tienen recogida su justificación, o las bases que han servido para su cálculo en el informe económico financiero que forma parte del expediente, y en concreto se han calculado, en primer lugar en función de los datos remitidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (proyecto de Presupuestos generales del Estado para 2023). Se trata de entregas a cuenta a efectuar el año 2023 descontando los reintegros de las liquidaciones negativas de ejercicios 2008 Y 2009. Los reintegros por la liquidación negativa de 2020 serán compensados vía presupuestos generales del estado para 2023. En segundo lugar, conforme los datos facilitados por los Servicios de la Diputación que gestionan tasas y precios públicos provinciales. En tercer lugar, según los cálculos efectuados por la Oficina Presupuestaria en cuanto a otros recursos propios y su proyección de futuro y antecedentes relativos a transferencias de agentes externos tanto genéricas como afectadas a gastos concretos; y en último lugar según documentación sobre rendimiento de bienes patrimoniales facilitados por el Servicio que gestiona estos bienes.

#### 5.1.6 operaciones de Endeudamiento.

Existe la previsión de concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo por importe de 61.000.000,00 - € para financiar operaciones de capital del presupuesto. Estas operaciones deberán concertarse en los términos previstos en los artículos 48 y siguientes del TRLHL. La carga financiera de esta operación está prevista en el apartado siguiente de este informe.

#### 5.1.7. Conclusiones del estado de previsiones de ingresos y gastos

En cuanto a los créditos previstos en los Estados de Gastos, con carácter general, se puede considerar que se recogen los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles en virtud de contratos, convenios o derivadas de la Ley y que las previsiones de ingresos están justificadas y son suficientes en relación a los gastos presupuestados, por tanto, conforme al artículo 165.4 del TRLHL el presupuesto se encuentra nivelado, sin déficit inicial.

#### 5.2 Equilibrio interno

En atención a las previsiones en ingresos y gastos, se deduce:

6

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

25-nov-2022 13:09:58

Documento	Identificadores	
INFORMES PRESSUPOST 2023 RECT		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 14
F7149951-6929D7D9-9B0FCA1D-2039080		



Ingresos corrientes	<b>583.299.287,42.-</b>
Gastos por operaciones corrientes	<b>-482.194.024,49.-</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>101.105.262,93-</b>
Ingresos por operaciones de capital no financieros	<b>679.252,94.-</b>
Gastos por operaciones de capital no financieros	<b>-150.776.509,28</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-48.991.993,41-</b>

Un resultado idéntico se obtiene de la comparación del presupuesto no financiero de ingresos y gastos.

Ingresos (Capítulos 1 a 7)	583.978.540,36.-
Gastos (Capítulos 1 a 7)	-632.970.533,77.-
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-48.991.993,41.-</b>

En consecuencia, podremos afirmar que las previsiones de ingresos ordinarios cubren las previsiones de gastos ordinarios, obteniéndose un ahorro de 101.145.262,93.- €

Por otra parte, esta diferencia entre ingresos y gastos por operaciones corrientes, sumada a los ingresos por operaciones de capital no financieros (**679.252,94.-** €) no cubren los gastos por operaciones de capital no financieros cifrados en **150.776.509,28-** €, produciendo un desequilibrio presupuestario de 48.991.993,41.- €, computado sobre presupuestos iniciales de 2023. Idéntico resultado si se comparan los gastos e ingresos financieros.

Sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de gasto no financiero que se podría deducir de los anteriores datos nos remitimos al informe que con esta misma fecha se adjunta como anexo a la documentación del presupuesto.

### 5.3 Del nivel de deuda.

El capital vivo pendiente de amortizar de préstamos concertados a 31 de diciembre de 2022, más el préstamo previsto en el presupuesto de 2023 supone el 27,45% de los ingresos



Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORMES PRESSUPOST 2023 RECT		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 14
F7149951-6929D7D9-9B0FCA1D-2039080		



corrientes liquidados en el ejercicio de 2021 que fueron 540.373.694,99.- €. Calculado en términos consolidados

El detalle de las deudas a largo plazo existentes con las entidades financieras y la evolución prevista durante el ejercicio de 2023 es la siguiente:

	saldo fi 2022	amort. 2023	saldo fi 2023
BANCAIXA 2011 - BANKIA 1	1.291.378,65	1.033.103,00	258.275,65
BSCH REFINANCIACIÓN 1	941.496,63	753.197,00	188.299,63
DEXIA 3	1.656.666,52	1.656.666,52	0,00
BANCO DE CRÉDITO LOCAL REFINANCIACIÓN 3A	2.071.191,36	2.071.191,12	0,00
DEPFABANK	2.168.261,06	2.168.260,96	0,00
CAIXA ONTENYENT 2019	6.325.155,25	722.874,89	5.602.280,37
EUROCAJA RURAL 2019	6.987.861,95	798.612,76	6.189.249,19
SABADELL 2019	1.780.439,79	569.109,87	1.211.329,92
BBVA 2021	20.000.000,00	1.000.000,00	19.000.000,00
UNICAJA BANCO 2021	10.000.000,00	750.000,00	9.250.000,00
CAIXA ONTINYENT 2021	9.700.000,00	485.000,00	9.215.000,00
CAIXA BANK 2022	27.000.000,00	0,00	27.000.000,00
UNICAJA BANCO 2022	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
NUEVO PRÉSTAMO PRESUPUESTO 2023			61.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>98.922.451,21</b>	<b>12.008.016,12</b>	<b>147.914.454,82</b>
Deuda Consorcio de bomberos			396.165,75
		27,45%	148.310.620,57

Si se añade la deuda del Consorcio de Bomberos por arrendamiento financiero, 396.165,75 a final de 2023, el total de la deuda consolidada sería de 148.310.620,57 € lo que supondrá el 27,45 % de los ingresos corrientes liquidados en 2021 en términos consolidados (540.373.694,99€)

Los costes incluidos en el presupuesto de la Diputación debidos a los intereses generados por la deuda durante el ejercicio 2023 ascienden a 1.856.273,53€. Este importe ha sido calculado considerando la deuda vive de la Diputación a 31 de diciembre de 2022 y un tipo de referencia del Euribor del 4,00% + diferencial de cada operación firmada y ya dispuesta. Este tipo de referencia está por encima de la actualmente vigente, por lo cual estaríamos a aplicando el principio de prudencia en la hora de presupuestar.

Para calcular la anualidad teórica se incluye en el cuadro el préstamo incluido en el presupuesto de 2023, con las siguientes características:

IMPORTE: 61.000.000€.

TIPO DE INTERÉS VARIABLE (EURIBOR 90D.) + 1%.

DURACIÓN DEL PRÉSTAMO: 12 AÑOS.

PERIODO DE CARENIA: 2 AÑOS.



El cálculo de la anualidad teórica quedaría según el cuadro:

ANUALITAT CÀRREGA FINANCERA PRESSUPOST DE 2023	SALDO PENDENT	TIPUS D'INTERÉS	Cxi	1+i	-n	(1+i) <sup>-n</sup>	1-((1+i) <sup>-n</sup> )	ATA
BANCAIXA 2011 - BANKIA 1	1.291.378,65	4,08%	52.688,25	1,0408	1,2500	0,95124173	0,048758267	1.080.601,35
BSCH REFINANCIACIÓN 1	941.496,63	4,14%	38.977,96	1,0414	1,2500	0,95055671	0,049443287	788.336,76
BWAG	2.168.261,06	4,20%	91.066,96	1,0420	-1	0,9596929	0,040307102	2.259.328,02
BANCO DE CRÉDITO LOCAL REFINANCIACIÓN 3A	2.071.191,36	4,14%	85.747,32	1,0414	-1	0,96024582	0,039754177	2.156.938,68
DEXIA 3	1.656.666,68	4,80%	79.520,00	1,0480	-1	0,95419847	0,045801527	1.736.186,68
CAIXA ONTENYENT 2019	6.325.155,25	4,09%	258.698,85	1,0409	-7,5	0,74034208	0,259657918	996.306,42
EUROCAJA RURAL 2019	6.987.861,95	4,46%	311.658,64	1,0446	-8,75	0,68263305	0,317366949	982.013,55
SABADELL 2019	1.780.449,82	4,46%	79.408,06	1,0446	-3,13	0,8723413	0,127658703	622.034,07
CAIXA ONTINYENT 2021	9.700.000,00	4,29%	416.100,90	1,0429	-10,5	0,64337637	0,356623625	1.166.778,84
BBVA INVERSIONES 2021	20.000.000,00	4,56%	912.000,00	1,0456	-10,5	0,62612561	0,373874391	2.439.321,93
UNICAJA 2021	10.000.000,00	4,50%	450.000,00	1,0450	-10,5	0,62991065	0,370089351	1.215.922,58
<b>Total</b>	<b>62.922.461,40</b>							
UNICAJA. PRESSUPOST 2022	9.000.000,00	4,33%	389.700,00	1,0433	-11,5	0,6141778	0,385822199	1.010.050,75
CAIXA BANK. PRESSUPOST 2022	27.000.000,00	4,41%	1.190.700,00	1,0441	-11,5	0,60878774	0,391212259	3.043.616,28
ENDEUTAMENT 2023	61.000.000,00	4,50%	2.745.000,00	1,0450	-12	0,58966386	0,410336135	6.689.637,51
<b>TOTAL ENDEUTAMENT</b>	<b>159.922.461,40</b>							<b>26.187.073,41</b>

Documento	Identificadores	
INFORMES PRESSUPOST 2023 RECT		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 14
F7149951-6929D7D9-9B0FCA1D-2039080		



La anualidad teórica es la suma de la amortización y de los intereses, calculados de acuerdo con el art. 53 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, siguiendo el criterio establecido en la “Guía para la tramitación y resolución de los expedientes de solicitud de autorización de endeudamiento competencia de la dirección general de coordinación financiera con las entidades locales”.

La anualidad teórica de amortización comprensiva de los intereses y cuota de amortización se obtendrá de la suma algebraica de las anualidades teóricas de cada uno de los préstamos concertados y avalados a largo plazo pendientes de reembolso, estén o no dispuestos, incluida la operación u operaciones proyectadas y excluidas las operaciones de crédito garantizadas con hipoteca sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte de préstamo afectado por dicha garantía, calculada en términos constantes, aplicando la siguiente fórmula:  $A=(Cxi)/(1-(1+i)^n)$ ; siendo:

A=Anualidad Teórica.

C= Capital inicial o principal, se halle o no dispuesto a la fecha en que se efectúa el cálculo, debiendo constar ésta en el expediente.

i=Tasa anual equivalente (TAE) que incluya el coste financiero total –intereses y comisiones- asociados a la operación, expresado en tanto por uno.

n= Duración total del préstamo, incluidos, en su caso, los años de carencia.

En el cálculo de la anualidad teórica no se incluye las devoluciones de la PIE porque esta deuda se cancela por devolución de ingresos, con lo que al calcular el ahorro neto, los ingresos ya están minorados y por tanto se produciría una duplicidad.

El ahorro bruto resultante de la liquidación del 2021 asciende a 107.094.291,63€ y por tanto considerando las previsiones de 2023 para la anualidad teórica: 26.187.073,41€ resultaría un ahorro neto de 80.907.218,22 € sumándole el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente líquido de tesorería durante 2021 (33.218.293,78€), el total ascendería a 114.125.512,09 €. Evidentemente no se plantean en principio problemas de cumplimiento con el ahorro neto.

#### 5.4 Del porcentaje de capital vivo (operaciones de crédito pendientes de amortizar).

A los efectos previstos en el art.53.2 del TRLRHL, según el informe sobre la carga financiera y la evolución de la deuda de la Diputación que obra en el expediente del Presupuesto, el capital vivo de la misma, pendiente de amortización a 31/12/2023 ascenderá a 159.922.461,40€ lo que supondrá el 27,45% de los ingresos corrientes liquidados en 2021 en términos consolidados (540.373.694,99€)

10

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

25-nov-2022 13:09:58

Documento	Identificadores	
INFORMES PRESSUPOST 2023 RECT		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 14
F7149951-6929D7D9-9B0FCA1D-2039080		



Con estos datos de ahorro neto y de carga financiera, sin perjuicio del informe previo de intervención que deba emitirse con anterioridad a la contratación de la operación de préstamo, este no requerirá de autorización del órgano de tutela financiera ni comprometerá la capacidad financiera de la Diputación para hacer frente a los pagos derivados del mismo.

#### 6. PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS.

El proyecto de Presupuesto del Consorcio está previsto sea aprobado por la Asamblea General a celebrar en día 30 de noviembre. Expediente cuenta con toda la documentación prevista legalmente incluido informe del interventor acerca del mismo.

El Consorcio Provincial de Bomberos, adscrito a la Diputación de Valencia, forma parte del Presupuesto General de la Entidad en la que se integra.

#### 7. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN.

Como anexo al Presupuesto General consta en el expediente del mismo, conforme al apartado 1.c) del art. 166 del TRLRHL y art. 12.b) del RD 500/90, el Estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación, del Consorcio para la Prevención, Extinción de incendios y Salvamento en la Provincia de Valencia que minorando la suma de todos ellos con las transferencias internas entre los entes consolidados se cifra de **676.913.940,11- €.**

### ESTADO DE INGRESOS

#### CLASIFICACIÓ ECONÓMICA

CAPÍTOL	DESCRIPCIÓ	DIPUTACIÓ	CONSORCI BOMBERS	AJUSTOS	PRESSUPOST CONSOLIDAT
1	IMPOSTOS DIRECTES	51.986.866,28			51.986.866,28
2	IMPOSTOS INDIRECTES	41.671.164,76			41.671.164,76
3	TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS	16.407.145,58	8.038.271,86		24.445.417,44
4	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	472.472.610,80	76.566.430,52	-54.104.302,63	494.934.738,69
5	INGRESSOS PATRIMONIALS	761.500,00	5.000,00		766.500,00
6	ALIENACIÓ D'INVERSIONS REALS	488.802,94			488.802,94
7	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	190.450,00	4.253.207,65	-4.253.207,65	190.450,00
8	ACTIUS FINANCERS	1.130.000,00	300.000,00		1.430.000,00
9	PASSIUS FINANCERS	61.000.000,00			61.000.000,00
	<b>TOTAL EUROS</b>	<b>646.108.540,36</b>	<b>89.162.910,03</b>	<b>-58.357.510,28</b>	<b>676.913.940,11</b>

11

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

25-nov-2022 13:09:58



## ESTADO DE GASTOS

## CLASIFICACIÓ ECONÓMICA

CAPÍTOL	DESCRIPCIÓ	DIPUTACIÓ	CONSORCI BOMBERS	AJUSTOS	PRESSUPOST CONSOLIDAT
1	DESPESES DE PERSONAL.	80.117.261,54	73.495.267,30		153.612.528,84
2	DESPESES CORRENTS EN BÉNS I SERVEIS.	73.687.296,31	9.742.553,30		83.429.849,61
3	DESPESES FINANCERES.	3.305.476,64	84.312,33		3.389.788,97
4	TRANSFERÈNCIES CORRENTS.	323.735.166,00	15.000,00	-54.104.302,63	269.645.863,37
5	FONS DE CONTINGÈNCIA	1.348.824,00	370.000,00		1.718.824,00
6	INVERSIONS REALS.	46.151.503,52	5.155.777,10		51.307.280,62
7	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL.	104.625.005,76	0,00	-4.253.207,65	100.371.798,11
8	ACTIUS FINANCERS.	1.130.000,00	300.000,00		1.430.000,00
9	PASSIUS FINANCERS.	12.008.006,59	0,00		12.008.006,59
	<b>TOTAL EUROS</b>	<b>646.108.540,36</b>	<b>89.162.910,03</b>	<b>-58.357.510,28</b>	<b>676.913.940,11</b>

2023  
DESPESES

## CLASIFICACIÓ ORGÀNICA

ÀREA	DESCRIPCIÓ	DIPUTACIÓ	CONSORCI BOMBERS	AJUSTOS	PRESSUPOST CONSOLIDAT
0	PRESIDÈNCIA	17.442.024,01			17.442.024,01
1	HISENDA I INNOVACIÓ	110.420.339,25			110.420.339,25
2	COOPERACIÓ MUNICIPAL, COORDINACIÓ INSTITUCIONAL I COHESIÓ TERRITORIAL	105.285.715,85			105.285.715,85
3	CULTURA	25.926.241,16			25.926.241,16
4	ADMINISTRACIÓ GENERAL	39.233.726,25			39.233.726,25
5	INFRAESTRUCTURES	57.374.346,48			57.374.346,48
6	BENESTAR SOCIAL I QUALITAT DEMOCRÀTICA	198.842.222,38			198.842.222,38
7	MEDI AMBIENT I SOSTENIBILITAT	91.583.924,98	89.162.910,03	-58.357.510,28	122.389.324,73
	<b>TOTAL EUROS</b>	<b>646.108.540,36</b>	<b>89.162.910,03</b>	<b>-58.357.510,28</b>	<b>676.913.940,11</b>

12

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

25-nov-2022 13:09:58



## 2023 DESPESES

### CLASIFICACIÓ PER PROGRAMES

GRUPO	DESCRIPCIÓ	DIPUTACIÓ	CONSORCI BOMBERS	AJUSTOS	PRESSUPOST CONSOLIDAT
0	DEUTE PUBLIC	14.783.883,23			14.783.883,23
1	SERVEIS PÚBLICS BÀSICS	102.141.602,69	89.162.910,03	<b>-58.357.510,28</b>	132.947.002,44
2	ACTUACIONS DE PROTECCIÓ I PROMOCIÓ SOCIAL	39.541.557,32			39.541.557,32
3	PRODUCCIÓ DE BENS PÚBLICS DE CARÀCTER PREFERENT	190.484.110,83			190.484.110,83
4	ACTUACIONS DE CARÀCTER ECONÒMIC	78.353.863,49			78.353.863,49
9	ACTUACIONS DE CARÀCTER GENERAL	220.803.522,80			220.803.522,80
	<b>TOTAL EUROS</b>	<b>646.108.540,36</b>	<b>89.162.910,03</b>	<b>-58.357.510,28</b>	<b>676.913.940,11</b>

### 10. BASES DE EJECUCIÓN.

Las principales novedades de las Bases de Ejecución 2023 son las siguientes:

Las bases de ejecución se han revisado de forma íntegra con el objetivo de adaptar su contenido a los cambios en los procedimientos de tramitación presupuestaria que se han venido introduciendo en los últimos ejercicios. Estos cambios, motivados por las diferentes novedades normativas y, fundamentalmente, por la progresiva implantación del Gestor de Expedientes corporativo (GDival), redundan en la simplificación de trámites y reducción de cargas burocráticas, facilitando, en definitiva, la gestión económica de los expedientes, mejorando los tiempos de respuesta.

Desde el punto de vista material, se han introducido y/o aclarado normas en los siguientes ámbitos:

- Emisión de los informes de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Contratación menor: se exige la tramitación de un procedimiento con previa publicidad de aquellos cuya cuantía supere 5.000 € (IVA excluido).
- Subvenciones: se concretan los plazos para la remisión de determinada información a la BDNS y se determina que esta aplicación es el repositorio de información a efectos de lo previsto por la normativa de transparencia.
- Aportaciones a entidades del sector público: se define un procedimiento genérico para las aportaciones que no tienen la consideración de subvenciones.
- Cesiones de crédito: se unifica la tramitación de estas operaciones y se simplifica su régimen.
- Destino de los equipos informáticos y de telecomunicaciones asignados al personal y a los miembros corporativos.

13

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

25-nov-2022 13:09:58

Documento	Identificadores	
INFORMES PRESSUPOST 2023 RECT		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 14
F7149951-6929D7D9-9B0FCA1D-2039080		



En general, se corrigen pequeños errores materiales y se sustituyen las referencias al acuerdo de 18/07/2017 (FILIM v.1.0) por “el acuerdo plenario vigente en cada momento sobre la fiscalización previa limitada”.

#### **11. CONCLUSIÓN.**

El Presupuesto General de la Diputación de Valencia, reúne toda la documentación principal, anexa y complementaria prevista en el TRLHL y el RD 500/1990, cada uno de los Presupuestos individuales que lo conforman se aprueba sin déficit inicial, y en ellos se han contemplado unas previsiones de gastos suficientes para atender las obligaciones exigibles que se financian con unos ingresos suficientes. Las Bases de Ejecución recogen la adaptación de la normativa presupuestaria local a las peculiaridades y necesidades de la Diputación de Valencia.

En cambio, tal y como venido recordando la Sindicatura de Cuentas, en su informe de Fiscalización del Entorno de control de esta Diputación 2019-2021, del que se dio cuenta en el Pleno del 15 de noviembre, en este Presupuesto tampoco se ha cumplido el apartado 4 del artículo 168 TRLHL que establece que el Proyecto de Presupuesto se debe remitir al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. No obstante, si se aprueba inicialmente, tal y como está previsto el próximo día 30 de noviembre, entendemos que se va a poder cumplir el artículo 169.2 que establece que la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

No obstante, lo anterior, deberán cumplirse todos los trámites previstos y que todavía restan de aprobación inicial, exposición pública por periodo de 15 días, resolución de las reclamaciones presentadas, en su caso, aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto General una vez que se haya publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, el día de la fecha  
EL INTERVENTOR GENERAL

14

Secció Pressupostària

Intervenció

FIRMADO

1.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

25-nov-2022 13:09:58